



Municipalidad de Constitución
Asesoría Jurídica

Decreto Exento N° 3972 / C

Ref.: Aprueba Contrato de
arrendamiento.

Constitución, 03 AGO 2015

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695;
Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO

:

1.- Contrato de Arrendamiento suscrito entre
Sociedad Vallejo y Compañía Limitada y la **I. Municipalidad de Constitución**, de
fecha 01 de Julio de 2015.

2.- Las necesidades de contar con dependencias
para las oficinas administrativas de la I. Municipalidad de Constitución, por el
periodo que se lleva a cabo el proyecto de habilitación y ampliación del Edificio
Consistorial de este Municipio.

DECRETO

:

APRUEBESE, Contrato de Arrendamiento
suscrito entre **Sociedad Vallejo y Compañía Limitada** y la **I. Municipalidad de
Constitución**, de fecha 01 de Julio de 2015, del Lote uno-A, resultante de la
subdivisión de un predio mayor extensión, denominado **LOTE UNO** el que a su
vez resulto, de la subdivisión de una propiedad ubicada en las calles Bulnes y Cruz
de esta ciudad. Dicho Lote uno-A, tiene una superficie de Dos mil cuatrocientos
ochenta y cinco metros cuadrados, y los siguientes deslindes especiales: **NORTE**,
con propiedad de don Andrés Félix Hoyl en 44,70 metros aproximadamente; al
SUR, con calle Bulnes en 44,70 metros aproximadamente; al **ORIENTE**, con Lote
1B en 55,60 metros aproximadamente y, al **PONIENTE**, con propiedad de don
Guillermo Kiodge en 55,60 metros aproximados. La propiedad se encuentra

inscrita a fojas **187 vuelta** número **237** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Constitución del año **2007**, figurando con el Rol de Avalúos asignado bajo el número 42-34, de la comuna de Constitución, en los términos allí expresados, por un monto de **2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos)**.

TÉNGASE, el referido contrato de arrendamiento, como parte integrante del presente decreto.

DESIGNASE, al Administrador Municipal, para que actúe como Unidad Técnica para la administración y fiscalización de este Contrato.

IMPÚTESE, el gasto resultante a la cuenta N° **215.22.09.002, "Arriendo Edificio"**, del presupuesto municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ANITA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administrador Municipal
3. Administración y Finanzas
4. Transparencia Municipal:
5. Asesoría Jurídica

CVG / POB / CAS / LIV / ROG / vmtr